COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA

DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MCT-0015-2026

Turbana Bolívar, 3 de junio de 2026
Señor:
JAIRO ALBERTO GAMBIN QUINTANA.

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta, dentro del proceso de InvitaciónPública de Mínima Cuantía No**. MCT-0015-2025.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta que usted presentó el pasado 25 de mayo de 2026, en desarrollo del proceso contractual correspondiente a la invitación pública de Mínima Cuantía No 015-2026, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipiode Turbana - Bolívar.

Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente y con la publicación de esta en el SECOPII; el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado al igual que la ALCALDIA DE TURBANA a cumplir con lo establecido en la invitación pública y estudios previos de la convocatoria pública, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. y Decreto 1082 de 2015, conbase en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, usted en condición de CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de la Mínima Cuantía No. **MCT-015-2026** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

Número: MCT-015-2026	
Fecha: 3 de junio de 2026	**Tipo:** SUMINISTRO
Contratista	**JAIRO ALBERTO GAMBIN QUINTANA** **cc .9.287.060 de Turbaco Bolivar** **Dirección: Br san pedro MZ 5 LT10 OFC 101 Turbaco Bolivar Correo: funerariasanfranciscodeasis@hotmail.com**
C. D. P: Número y fecha: 376 del 4 de	**Valor CDP: $36.971.300**

mayo 2026	
Objeto:	**"*SUMINISTRO DE AUXILIOS FUNERARIOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR*."**
Valor del Contrato:	**$34.250.000**

Forma depago:	El valor total del contrato será pagado por el Municipio mediante actas parciales previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con las autorizaciones que soportan el suministro solicitado, la suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y elementos que constituyen el objeto del contrato y que esta sea recibida a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, en la cual deberá constar lo correspondiente a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato
Plazo de Ejecución:	La ejecución se llevará por monto agotable del servicio y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. .

OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO
1. Exigir al contratista la ejecución del objeto del contrato 2. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones 3. Hacer los pagos en los términos convenidos 4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y cumplimiento de las obligaciones contractuales 5. Designar supervisor del contrato 6. Verificar que los documentos cumplan con los requisitos fijados por la ley 7. Mantener en su custodia los documentos recibidos
OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
El contratista se obligará con la Alcaldía Municipal de Turbana-Bolívar a ejecutar todas las actividades señaladas en presente estudio y en la oferta presentada por el contratista. 1. Dar cumplimento a la propuesta presentada 2. Entregar de las especificaciones mediante acta de entrega firmada por el supervisor 3. Suscribir actas correspondientes del proceso 4. Acatar las recomendaciones del supervisor 5. Las demás contenidas en la propuesta aprobadas por la ALCALDIA 6. Garantizar los aportes ante el sistema de seguridad social integral en los termino establecidos en la ley 100 de 1992 7. Las demás que por su naturaleza se requieran para la ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN
La supervisión, vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través del Secretario de Gobierno, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá el secretario de hacienda. Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y, 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

GARANTÍAS

Para el presente proceso contractual, se estima la constitución de la siguiente garantía:

MECANISMO DE COBERTURA	ESTIMACION	ASIGNACION	VIGENCIA
Garantía DE Cumplimiento: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	10% del valor del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Garantía de cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con	10% del valor del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

las actividades contratadas.				

Una vez se acrediten de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MCT-015-2026**, deberá el CONTRATISTA presentarse ante el funcionario designado para ejercer la supervisión por el Municipio de Turbana - Bolívar, para dar inicio a la ejecución material del contrato.

ATENTAMENTE,

MAICOL ANDRES OLASCUAGA ARRIETA
ALCALDE MUNICIPAL